



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

[Comayaguaic@yahoo.com](mailto:Comayaguaic@yahoo.com)

Comayagua, 12 de julio, 2022

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Gredis Cardona Álvarez**  
Gobernación Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes 12 de julio, 2022 y registrada en el ACTA No. 15 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 252**

La Secretaria dio lectura al Acta No. 13 de Cabildo Abierto y la No. 14 de la anterior sesión ordinaria, mismas que después de su discusión, fueron aprobadas por unanimidad.

**PUNTO No. 5) Folio 252**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

**Letra a) Folio**

En seguimiento al Acta No. 14 Punto 6) Letra b) Folio 237-238 y retomando la Resolución emitida de conformidad al dictamen legal y relacionado con la solicitud de la Sra. Himelda Guerrero Amaya Rectora de la Escuela Sain John'S Bilingual School en donde pidió autorización para instalar cerca de maya ciclón, la Corporación Municipal resuelve que se traslade este caso al departamento de Catastro, para que se realice medición, lo antes posible y se pueda definir el derecho de vía.

**Letra b) Folio 253**

En seguimiento al Acta No. 14) PUNTO No. 8) VARIOS.-Letra a) Folio 245-246. Con relación a la comparecencia del Abogado Erick Manuel Nieto Sánchez Colegiación 22959, Apoderado Legal de la Sra. KATHERINE STHEFANY RUBIO RUBI, representante del negocio Inversiones Hondureñas S. de R.L. (EASY OFFER). Quien apeló para que la Corporación Municipal pueda analizar de nuevo su caso y llegar a una conciliación y que se le permita a la peticionaria, dueña de dicho negocio, el permiso para la venta de ropa usada en el Centro Histórico.

En este sentido, la Corporación Municipal después del análisis respectivo resuelve.- Conceder el permiso de operación al peticionario por un plazo perentorio con vencimiento al 31 de diciembre, 2022 para su reubicación.

La Policía Municipal deberá ejercer el control para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

**PUNTO No. 6) Folio 253-255**

**PRESENTACION DEL INFORME SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO I SEMESTRE 2022, DE LA OFICINA DEL COMISIONADO MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA**

El Comisionado Municipal de Transparencia Sr. Jacobo Herrera después de una breve introducción, presentó a las jóvenes Lizzy Iscoa y Mayrin Barahona estudiantes de la Carrera de Desarrollo Local del CURC quienes desarrollaron su práctica profesional supervisada en la Oficina del Comisionado Municipal brindando acompañamiento técnico al Plan Estratégico en el desarrollo de las distintas actividades.

El plan de trabajo que se ejecutó incluye Líneas estratégicas como: Voluntariado; Red interdepartamental de Comisionados Comisiones de Transparencia; Auditores Comunitarios; Observatorio digital de transparencia; Veedurías; Alianzas y Actividades rutinarias.

Desde estas líneas de acción se desarrolló actividades como: Capacitación a fiscales de los distintos Patronatos y de las Juntas de Agua en temas de Derechos Humanos, Auditoría Social, Ley de Patronatos, Ley de Transparencia y manejo del observatorio digital de transparencia. Plataforma virtual que busca la interacción en tiempo real entre la oficina de transparencia y los auditores comunitarios.

Se realizó además, veedurías en cabildos abiertos, en proyectos como Río Blanco, que es un proyecto de mejoramiento del servicio de agua para la ciudad de Comayagua. También veedurías al proceso de Vacunación COVID 19 y Día Mundial del Agua.

Para el logro de todas las actividades se establecieron alianzas con instituciones como: CARITAS, CONADEH, Gobernación Departamental entre otros.

De manera rutinaria se participó en actividades como: Plan de Prevención de violencia contra la violencia, sesión de Corporación Municipal y reunión para integración del CODEM.

Así como el proceso para la selección de los candidatos electos por la sociedad civil para Comisión de Transparencia y Comisionado Municipal de Transparencia Municipal.

La Corporación Municipal dio por recibido el informe y ante lo expuesto, miembros del Pleno felicitaron a las jóvenes practicantes por su buen desempeño al Comisionado Municipal por los logros obtenidos.

**PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 255**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud de aprobación para realizar una ampliación presupuestaria de fondos recibidos de la comunidad de El Zarzal, como contraparte para la ejecución de proyecto de energía eléctrica en esta Comunidad, según se detalla a continuación:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR Lps.</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado Comunidad El Zarzal</b>	<b>77,612.00</b>
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>77,612.00</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR Lps.</b>
<b>05-02-481</b>	Construcción, adiciones y mejoras de líneas de energía <b>FDP 132</b> Instalación y reconstrucción de energía eléctrica Municipio de Comayagua	77,612.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>77,612.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria por los fondos recibidos de la comunidad de El Zarzal, como contraparte para la ejecución de proyecto de energía eléctrica en la Comunidad.

**Letra b) Folio 255-256**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud de aprobación para realizar un traspaso presupuestario de libro de sueldos y salarios municipal, según notas enviadas por el Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía Municipal.

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS (Lps.)</b>	<b>DE MAS (Lps.)</b>
02-02-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	72,600.00	
02-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	12,100.00	
02-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato		72,600.00
02-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		12,100.00
06-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	75,322.32	
06-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	11,800.00	
06-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		70,800.00
06-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		11,800.00
06-01-118	Contribuciones patronales para el seguro social		4,522.32
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>171,822.32</b>	<b>171,822.32</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la realización del traspaso presupuestario de libro de sueldos y salarios municipal, según solicitud del Jefe de Recursos Humanos.

**Letra c) Folio 256**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud de aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos para cubrir gastos de funcionamiento según se detalla en la distribución siguiente:

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DE MENOS Lps.</b>	<b>DE MAS Lps.</b>
<b>05-01-122</b>	Jornales	150,000.00	
<b>05-01-752</b>	Disminución de otras cuentas por pagar	1000,000.00	
<b>02-05-161</b>	Beneficios y compensaciones varias		1000,000.00
<b>03-03-124</b>	Sueldos de empleados de emergencia		150,000.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>1150,000.00</b>	<b>1150,000.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la realización del traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de egresos para cubrir gastos de funcionamiento

**Letra d) Folio 256-258**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud para aprobación de ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, con los fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondientes al III Trimestre del año 2021 por el monto de L. 8,543.592.93 y una ampliación de los ingresos y egresos por el sobregiro en los renglones presupuestarios (112-99, 113-99 y 114-99) debido a que han sobrepasado el valor estimado para la recaudación del año 2022, según detalle:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR Lps.</b>
112-99	Otros establecimientos industriales	1319,206.99
113-99	Otros establecimientos comerciales	1197,330.48
114-99	Otros establecimientos de servicios	1097,083.38
250-01	Transferencia del gobierno central	8543,592.93
	Transferencia correspondiente a III trimestre año 2021	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>12157,213.78</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR Lps.</b>
06-01-543	Transferencia de capital a instituciones seguridad social	3613,620.85
	<b>1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez</b>	85,435.93
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	
	<b>FDP 143 Apoyo a la niñez y la juventud</b>	
	Municipio de Comayagua	
	<b>2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer</b>	170,871.86
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro	
	<b>FDP 158 Programas y proyectos beneficio de la mujer</b>	
	Municipio de Comayagua	
	<b>13 % Proyectos de infraestructura social</b>	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	350,000.00
	<b>FDP 195 Mejoramiento escolar</b>	
	Municipio de Comayagua	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares	460,667.08
	<b>FDP 039 Contraparte construcción y mejora de iglesias</b>	
	Municipio de Comayagua	
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares	300,000.00
	<b>FDP 041 Reparación de viviendas</b>	
	Municipio de Comayagua	
	<b>69% Programas y proyectos de la municipalidad</b>	
05-01-429	Adquisición de maquinaria y equipos varios	700,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas	2800,000.00
	<b>FDP 079 Construcción de pavimento zona urbana</b>	
	Ciudad de Comayagua	
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos	1195,079.12
	<b>FDP 081 Mantenimiento de calles de tierra</b>	

Ciudad de Comayagua		
05-02-467	Construcción, Adición y mejora de parques y plazas <b>FDP 102</b> Mejoramiento de la mediana de bulevar Bulevar Roberto Romero Larios <b>15% Gastos administrativos de la municipalidad</b>	1200,000.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias	721,538.94
02-07-266	Publicidad y propaganda	200,000.00
04-03-356	Combustibles y lubricantes	100,000.00
04-03-396	Repuestos y accesorios plásticos	80,000.00
05-01-356	Combustibles y lubricantes	100,000.00
05-01-396	Repuestos y accesorios plásticos	80,000.00
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>12157,213.78</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la realización de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, con los fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondientes al III Trimestre del año 2021.

**Letra e) Folio 258-259**

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud de aprobación para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos recibidos de la Comunidad de Palmerola y del Comité de pavimentación de la Colonia Brisas de Altamira como contraparte de los vecinos de dichas comunidades, según detalle a continuación:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b>	485,746.50
	Junta de Agua comunidad de Palmerola # 2 L. 36,615.00	
	Pavimentación Col. Brisas de Altamira L. 449,131.50	
<b>Total de la ampliación de ingresos</b>		<b>485,746.50</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema agua potable <b>FDP 050</b> Construcción y Mejoramiento de agua potable Municipio de Comayagua	36,615.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de calles urbanas <b>FDP 079</b> Construcción de pavimento zona urbana Municipio de Comayagua	449,131.50
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>485,746.50</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba por unanimidad la realización de la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos de los fondos recibidos de la Comunidad de Palmerola y del Comité de pavimentación de la Colonia Brisas de Altamira

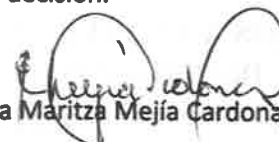
**Letra f) Folio 259-260**

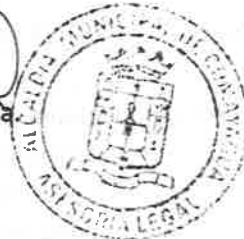
Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída para pedir la enmienda de la Certificación en dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 18 de octubre, del 2021 según Acta No. 106, Tomo 80 a favor del Sr. Gabriel Ramón Zelaya Meléndez, de inmueble ubicado

en la Colonia Espíritu Santo, Clave Catastral HJ134P-24-0004, Clave SURE 0301-0030-00806 y que fue denegada su inscripción en el Instituto de la Propiedad, a fin de que se verifique el antecedente donde el adjudicado tiene dominio útil ya está trasladado a folio real. (Relacionar la matrícula correspondiente)

#### DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de Regidores de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio 2022 y registrada en el Acta Numero 12 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por el Jefe de Catastro Municipal contraída a pedir la enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado por la Corporación Municipal el día 18 de octubre del 2021 según acta número 106 Tomo 80 folio 368, a favor del señor GABRIEL RAMON ZELAYA MELENDEZ, inmueble localizado en LA Colonia espíritu Santo, con clave catastral municipal HJ134P-24-0004 y Clave SURE 0301-0030-00806 inscripción que fue denegada por el Instituto de la Propiedad en virtud de que: Verifique el antecedente donde el adjudicado tiene dominio útil ya está trasladado a folio real ( relacionar la matricula correspondiente).- CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de Dominio Pleno a favor del señor, **GABRIEL RAMON ZELAYA MELENDEZ** extendiendo para tal efecto una nueva certificación, con la enmienda anteriormente señalada, agregando solamente la matrícula 23039, además se debe de sustituir la palabra otorgar por elevar a dominio pleno, para obtener su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión.

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona  
Asesor Legal



#### Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo RESUELVE: Que se proceda a la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del Sr. Gabriel Ramón Zelaya Meléndez, extendiendo para tal efecto una nueva Certificación con la enmienda señalada agregando solamente la matrícula 23039, debiendo sustituir la palabra otorgar por elevar a dominio pleno para su posterior inscripción registral, pues la enmienda no altera lo sustancial del acto.

#### Letra g) Folio 260

La Sra. María Norma Galeano Sebeda, con identidad No. 0301-1965-00470 envió solicitud para que se le extienda constancia y poder vender inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa No. 2, matrícula 297995, por encontrarse con problemas de salud, sin embargo el dominio pleno fue extendido en donde la propiedad tiene bajo gravamen de patrimonio familiar por lo cual no puede dicho inmueble ser vendido bajo ninguna circunstancia.

#### Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra h Folio 260-261**

La Sra. Cristina Ceveda Zavala, con identidad No. 0811-1986-00085 envió solicitud para que se le extienda constancia y poder vender inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia Brisas de Suyapa No. 2, matrícula 130426, por encontrarse con problemas de salud, sin embargo el dominio pleno fue extendido bajo gravamen de patrimonio familiar por lo que dicho inmueble no puede ser vendido bajo ninguna circunstancia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra i) Folio 261**

El Patronato de la Colonia Nueva Valladolid solicitó permiso para la construcción de tres túmulos en el sector de la Colonia Nueva Valladolid Sur ubicado de la Escuela José Eloy Guzmán hacia la Iglesia María Reina de los Apóstoles y de la calle principal que conduce de la Escuela José Eloy Guzmán a la Gasolinera Puma.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Comité Vial para dictamen técnico.

**Letra j) Folio 261-263**

El Auditor Interno Municipal solicitó autorización a la Corporación Municipal para que se modifique el organigrama municipal, ubicando a la Unidad de Auditoría Interna a nivel de la máxima autoridad ejecutiva con líneas punteadas o de autoridad y staff, para dar cumplimiento a la recomendación emitida por el Tribunal Superior de Cuentas, en virtud de que actualmente aparece como dependiente del Alcalde Municipal infringiendo el Artículo 54 de la Ley de Municipalidades y el artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

**RESOLUCION**

Dando respuesta al oficio número 25-2022-UAIM-AMC. Dirigido a esta Corporación Municipal por el Auditor Interno Municipal, Licenciado Fredy Arnaldo Gómez, con el objeto de informar las recomendaciones plasmadas en el ultimo informe de Supervisión del Departamento de Auditorías Internas Municipales, dependencia del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) realizadas en el periodo comprendido del 17 al 21 de mayo del 2021, en donde solicita la modificación del organigrama municipal , ubicando a la Unidad de auditoria Interna a nivel de la máxima autoridad ejecutiva con líneas punteadas o de Staff, ya que actualmente la Unidad de Auditoria Interna aparece como dependiente del Alcalde infringiendo el articulo 54 de la Ley de Municipalidades y el articulo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y la TSC-NOGENAIG-16 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UAI.-Esta Corporación Municipal en atención a lo prescrito en el artículo 54 y 55 de la Ley de Municipalidades, que a la letra dice " ARTÍCULO 54.- El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que esta ordene , y el ARTÍCULO 55.- El Auditor Municipal está obligado a cumplir con lo prescrito en la presente Ley y sus Reglamentos." Y en el análisis de este artículo en ningún enunciado de esta ley dice que el Auditor Municipal estará a nivel de la máxima autoridad de la Corporación Municipal, asimismo haciendo referencia al artículo 106 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas ARTÍCULO 106.- "AUDITORIAS INTERNAS. El nombramiento del jefe de la unidad y personal auxiliar de las auditorías internas corresponderá al Poder Ejecutivo en la administración centralizada y a las juntas directivas o Corporación Municipal en la administración descentralizada, desconcentrada y municipalidades. Igual facultad tendrán los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes u órganos estatales creados por leyes especiales. - El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación profesional del personal auxiliar de las auditorías, en relación con la naturaleza de las actividades que competen a la institución respectiva". - Y referente a las normas generales sobre las auditorías internas que emite el Tribunal, es para ser cumplidas por dichas auditorias en el desempeño de sus funciones no siendo extensivas a las Corporaciones Municipales en lo referente a la facultad que tiene las Municipalidades para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales, esta facultad plasmada en la autonomía Municipal.

**Letra k) Folio 263-265**

Se recibió de Asesoría Legal dictamen legal con relación a la solicitud presentada por la Sra. María del Carmen Villalobos Jiménez contraída para que se legalice un terreno ubicado en la Colonia Primero de Mayo, en donde manifiesta ha vivido por más de 30 años y ha pagado sus impuestos, del cual cuenta con documento privado de donación que le hiciera su madre la Sra. Petronila Jiménez Flores.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo 2022 y registrada en el Acta Numero 11 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por la señora María del Carmen Villalobos Jiménez contraída a que se legalice un terreno ubicado en la Colonia Primero de Mayo, agregando que ha vivido en el por más de 30 años ha pagado sus impuestos y cuenta con un documento privado de donación que le hiciera su madre Petronila Jiménez Flores.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la señora Petronila Jiménez Flores y Orbelina de Jesús Villalobos, firmaron Contrato de arrendamiento con opción a Compra con la Institución Bancaria La Vivienda S.A, un inmueble identificado como lote 8 Bloque 33 de la Colonia Primero de Mayo por la cantidad de L.2,607.10, siendo este inmueble parte del Fideicomiso y acompañando recibos de pago a la institución bancaria, pero con los mismo no se encuentra acreditado que pago la totalidad del terreno porque no se acompaña el Finiquito respectivo. CONSIDERANDO: Que la solicitante acudió al Banco del País a solicitar su finiquito y su repuesta fue que no cuentan con ningún registro de pago por lo que no le podían facilitar este documento. CONSIDERANDO: Que de la consulta de la Ficha catastral del inmueble con clave catastral 0301-0033-00811 con dirección en la Colonia Primero de Mayo Comayagua registrada a nombre de Villalobos Jiménez María del Carmen CONSIDERANDO: Que el solar del cual se solicita su legalización se encuentra registrado en la oficina de catastro municipal a nombre de la señora María del Carmen Villalobos Jiménez. -CONSIDERANDO: Que el precio de venta del inmueble, era de L.2,607.10 y tiene en su poder recibos que suman L.879.25, restando la cantidad de L.1,727.85, los cuales solicita que les permitan hacer el pago en la Municipalidad y poder obtener su respectiva Escritura pública de Compraventa, asimismo existe una diferencia de área en este caso de menor área por lo que se necesita verificar las medidas del inmueble previo a otorgar la escritura pública a su favor POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que en virtud que el Fideicomiso fue cancelado en fecha 16 de mayo del 2010 y que el Banco el País no cuenta con ningún registro de pago, por lo que no se puede acreditar la cancelación de dicho inmueble, qué la señora María del Carmen Villalobos Jiménez, proceda hacer el pago por la cantidad restante de L.1,727.85 a favor de la Municipalidad de Comayagua y estando acreditado el mismo, se proceda a otorgar la Escritura de Compraventa correspondiente con la enmienda respectiva.

Abogada Eca Maritza Mejía Cardona



**Resolución:**

La Corporación Municipal considerando: Que la Sra. Petronila Jiménez Flores y María del Carmen Villalobos Jiménez firmaron contrato de arrendamiento con opción de compra con la Institución bancaria La Vivienda, S.A. de inmueble ubicado en la Colonia Primero de Mayo, Lote 8, bloque 33 por L. 2,607.10 siendo este inmueble parte del fideicomiso y acompañando recibos de pago a la Institución bancaria, pero no se encuentra acreditado que pagó la totalidad del terreno porque no se acompaña finiquito.

Considerando: Que el precio del inmueble era de L. 2,607.10 y tiene en su poder recibos que suman L. 879.25 restando la cantidad de L. 1,727.85, los cuales solicita se le permita hacer el pago a la Municipalidad y poder obtener la respectiva escritura pública de



compraventa. Asimismo existe una diferencia de área por lo que requiere verificar las medidas del inmueble, por tanto: En base a lo preceptuado en el Artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo RESUELVE.- Que en virtud de que no se puede acreditar la cancelación de dicho inmueble porque Banco del País no cuenta con registro de pago, que la Señora María del Carmen Villalobos Jiménez, proceda a hacer el pago de L. 1,727.85 a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua y una vez acreditado el mismo, se proceda a otorgar la Escritura de Compraventa correspondiente con la enmienda respectiva.

**Letra l) Folio 265**

El Sr. Adalberto Adaly Godoy Gómez con identidad No. 0801-1967-00456 en representación de su hermano Oscar Antonio Godoy Gómez solicita autorización para realizar trabajos de corte, relleno y nivelación de terreno ubicado en la estancia agropecuaria llamada La Guadalupe, al costado norte de la sede del Colegio de Abogados Capitulo Comayagua. El material a remover es de 1000M<sup>3</sup> de tierra.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a la Comisión Municipal de Ambiente, y los departamentos Municipales de ambiente y de Gestión y Planificación Urbana para dictamen.

**Letra ll) Folio 266**

Se recibió solicitud del Sr. Brayan José Cruz Gerente Administrativo del beneficio de Café Cruz, y la apoderada legal la Sr. Blanca Evelia Cruz en la que pide autorización para que se haga un cambio en el nombre del permiso operación de negocios debido a que su propietario el Sr. José Enemesio Cruz (padre de Brayan José y esposo de Blanca Evelia) no se encuentra en el país.

Además, por haber establecido una alianza con la Cooperativa Elga, para impulsar el crecimiento empresarial en la que es requisito modificar la parte administrativa de la empresa para tener acceso a créditos, por lo que el permiso de operación al ser modificado se emita a nombre del Sr. Brayan José Cruz.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen.

**Letra m) Folio 266**

Se recibió de los Vecinos de la Colonia 21 de abril solicitud para que esta Municipalidad de Comayagua intervenga en solucionar problema suscitado a raíz que la familia Alfaro ha realizado un cierre en la calle principal, teniendo que buscar rutas alternas para llegar hasta sus hogares.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Vice Alcalde, Comisión Legal y de Tierras y Asesoría Legal para que junto al Departamento de Catastro, se convoque a la familia Alfaro en la búsqueda de alternativa de solución.

**Letra n) Folio 266-267**

Se recibió del Sr. Julio Ramírez Gerente de la Empresa BioCleaner solicitud de un espacio en sesión de la Corporación Municipal para presentar un Proyecto de inversión de una planta de tratamiento de aguas residuales municipales.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve conceder el espacio solicitado para realizar una reunión el día lunes 18 de julio a las 9:00 a. en el Salón de Regidores.

**Letra ñ) Folio 267**

El Jefe del Departamento Municipal del Justicia remite expediente en virtud de haber admitido Recurso de Apelación de parte del Apoderado Legal del Sr. Nour Larach khamis, propietario del negocio denominado LABU.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la documentación a Asesoría Legal.

**PUNTO No. 8) INFORMES****Letra a) Folio 267**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2022 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 123,742,951.17
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 125,246,630.51
Total Ingresos del Mes	Lps. 12,892,388.80
Total Egresos del Mes	30,789,557.13
Depósitos por transferencias entre cuentas	10,356,686.90
Retiros por transferencias entre cuentas	10,356,686.90
<b>Saldos según Bancos al 30/06/2022</b>	<b>107,349,462.18</b>
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	1,713,0480.63
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2022</b>	<b>Lps. 105,636,413.55</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2022.

**Letra b) Folio 268**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del año 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	1,454,664.05
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 30/06/2022		2,424.30
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>1,457,088.35</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del año 2022 por segundo Convenio de Financiación entre la AECID y esta Municipalidad.

**Letra c) Folio 268-269**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del año 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto de Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,582.68
Menos transferencia a la AECID cuenta 9000-0001-20020003247		
Banco de España		30,542.68
Comisión por transferencia Banco de Occidente, S. A.		40.00
Más intereses devengados al 30/06/2022		0.00
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>0.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del año 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

**Letra d) Folio 269**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del año 2022 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizados.

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,874.01
Más interés devengado al 30/06/2022		9.90
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>19,883.91</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del año 2022 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua por valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

**Letra e) Folio 269-270**

Se recibió del departamento de Gestión y Planificación Urbana y departamento Municipal de Ambiente el informe técnico sobre la inspección realizada al sitio El Resumidero y El Paraiso, para verificar la viabilidad de instalación de antena para telefonía móvil, Internet y otros de parte de la Empresa Telefónica Celular S.A. de C.V.

La Comisión en su informe recomienda lo siguiente:

- Solicitar la licencia ambiental del proyecto ante la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, quien establecerá las medidas respectivas durante la etapa de construcción y operación respectivamente.
- Solicitar dictamen de viabilidad ante el Instituto de Conservación Forestal
- De ser necesario el corte de árboles, se deberá solicitar el trámite respectivo ante la Municipalidad o en la Oficinas del Instituto de Conservación Forestal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal aprueba la realización del proyecto en ambas Comunidades, previo a la presentación de la Licencia Ambiental correspondiente y previo al trámite de todos los permisos que correspondan ante las instancias legales respectivas.

**Letra f) Folio 270**

Se recibió de la Coordinación de la Comisión Ciudadana de Transparencia y del Sr. Comisionado Municipal el informe del proceso de elección de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y propuestas para el Comisionado Municipal. Adjunto envió las hojas de vida de las cuatro propuestas a Comisionado Municipal de Transparencia.

Asimismo, solicitan la juramentación de los nuevos miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y se programe el Cabildo Abierto Municipal para la elección del nuevo Comisionado Municipal.

**Resolución:**

La Corporación Municipal da por recibido el informe y resuelve realizar Cabildo Abierto el día viernes 19 de agosto, 2022 a las 3:00 de la tarde.

**PUNTO No. 9) VARIOS****Letra a) Folio 270-272**

Se recibió a propietarios de los negocios denominados Burri Dog y Helados Alameda, quienes se presentaron para dar a conocer la idea de un proyecto como prueba piloto denominado "Proyecto Turístico Ronda de la Alameda Los Torreones", el cual tiene como finalidad rescatar un área que consideran abandonada y deteriorada. En la propuesta se considera el mejoramiento de alumbrado con postes tipo colonial; Mejoramiento de áreas verdes; En ese sentido solicitan permiso para iluminación y decoración del área, permiso para uso de parqueo de carga y descarga; la colocación de un arco en la entrada con rotulación de altura máxima, el permiso para pintar los muros de los Torreones y finalmente permiso para colocar mesas y sillas en parqueo después de las 3:00 p.m en vista que los parqueos son utilizados por dueños de negocios circunvecinos. Consideran además que para la puesta en marcha, se deberá llegar a consenso con todas las partes como actores claves de la ciudad.

**Resolución:**

Ante lo expuesto la Corporación Municipal en su análisis coincidió en que, en esta Alcaldía Municipal ya existe una visión o Proyecto de ciudad que incluye el seguimiento para la construcción de la siguiente etapa del Centro Municipal de la Juventud. Asimismo, considerando que el área es de uso peatonal y que es función de la Municipalidad velar por el bienestar de la colectividad del municipio, por tanto: se resuelve.- Que la solicitud es improcedente, por lo que, únicamente es factible que a corto plazo la Municipalidad realice mejoras al ornato e iluminación de la zona en mención.

**Letra b) Folio 272-273**

El Regidor Luis Fuentes, presentó al pleno formal moción para reformar los artículos 3 y 5 del Reglamento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento (COMAS), que en esencia propone reducir el número de representantes suplentes de cinco a dos miembros, a fin de asegurar la dinámica organizativa y funcional de este órgano de consulta del sector Agua y saneamiento.

En consecuencia, los artículos reformados se leerían de la siguiente manera: "Artículo 3: La COMAS estará integrada por cuatro (4) regidores como representantes propietarios y dos (2) suplentes de la Corporación Municipal, nombrados en la primera sesión del período de Gobierno para el cual fueron electos; y cinco (5) representantes propietarios y dos (2) suplentes surgidos de las organizaciones de sociedad civil legalmente constituidas en el municipio de Comayagua. Un representante propietario de la Corporación Municipal

actuará como presidente y otro como vice presidente. Los representantes de Sociedad Civil designarán a un representante propietario como Secretario y a otro como pro secretario. Los demás miembros de la Comisión, propietarios y suplentes, serán vocales y podrán formar comisiones para actividades específicas. Los miembros de Sociedad Civil en la COMAS serán nombrados para un período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos para un período más sometido al proceso establecido en este reglamento.”

Artículo 4...Artículo 5: ....Inciso i...Inciso ii Cada sector seleccionará a sus representantes; quienes serán convocados a una asamblea de representantes donde elegirán a los cinco (5) miembros y dos (2) suplentes de la COMAS para ser propuestos y luego nombrados por la Corporación Municipal. Los suplentes podrán sustituir a cualquier representante propietario de sociedad civil en caso de ausencia temporal o renuncia, según el llamado del Presidente de la COMAS.

Artículo 6: DEROGADO

#### **Resolución**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la moción e instruye para que se proceda a la reforma de los Artículo 3; artículo 5 inciso ii; en la forma como quedan redactados; derogar el artículo 6 por haber consolidado su contenido en el artículo 3; y someter la totalidad del Reglamento a un cambio de nomenclatura numérica del articulado para armonizarlo con el orden y los cambios generados.

#### **PUNTO No. 10).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 273-289**

1. ICZA GENOVEVA MARTINEZ TURCIOS	COLONIA SAN MIGUEL
2. JENNY OSIRY FLORES VELASQUEZ	COLONIA SAN MIGUEL
3. MAYRA IVANIA CRUZ SANCHEZ	BARRIO LA GUAMA
4. LIGIA LIZZETH VELASQUEZ MORALES	BARRIO LA GUAMA
5. CINTHIA PAMELA MORALES VELASQUEZ	BARRIO LA GUAMA
6. FERID BENJAMN CERRATO MADRID	BARRIO CABAÑAS
7. BLANCA ONDINA CRUZ SANCHEZ	BARRIO LA GUAMA
8. FERID BENJAMIN CERRATO MADRID	BARRIO CABAÑAS
9. ADELA IZAMAR DONAIRE	BARRIO LA GUAMA
10. ALBA MARINA SERVELLON CERRATO	BARRIO LA GUAMA
11. SARA GROGORIA RIVERA HERNANDEZ	BARRIO LA GUAMA
12. MARTHA DILCIA SERVELLON CERRATO	BARRIO LA GUAMA
13. DAILIZ JOVELI VELASQUEZ	BARRIO LA GUAMA
14. ZULEMA SUYAPA PADILLA ZEPEDA	BARRIO LA GUAMA
15. NELIN GUTIERREZ BENITEZ	BARRIO LA GUAMA
16. FRANCISCO ERNESTO AMADOR CRUZ	BARRIO LA GUAMA
17. LIDIA MARIBEL GARCIA HERRERA	BARRIO LA GUAMA
18. JOSE SANTOS VARELA CERRATO	BARRIO LA GUAMA
19. EMERITA BUEZO	BARRIO LA GUAMA
20. GILMA CERNA DAVID	BARRIO TORONDON
21. LUIS ALONZO CRUZ VASQUEZ	BARRIO LA GUAMA
22. VICTOR MANUEL MEJIA RODRIGUEZ	BARRIO LA GUAMA
23. JONATHAN ENRIQUE URQUIA SERVELLON	BARRIO LA GUAMA
24. IRIS XIOMARA ZUNIGA ESPINOSA	BARRIO LA GUAMA

#### **PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 289**

La sesión finalizó a las seis de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo

Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
MIRNA MARITZA ANDINO  
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo